



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Lunes 28 Junio 1937

Núm. 179.—Página 1393

SUMARIO

Ministerio de Justicia

- Orden anulando la suspensión del funcionamiento del Instituto de Estudios Penales y dictando normas a que ha de ajustarse la actividad del mismo.—Página 1394
- Otra nombrando con carácter interino, para los cargos de Secretario y Auxiliar del Juzgado Especial número 5 de la Rebelión, de Madrid, a don Tomás Martínez Nieto y don Federico Alvarez Callejo, respectivamente.—Página 1395
- Otra ídem íd. Auxiliar del Jurado de Urgencia de Alcalá de Henares a don Francisco Pampliega Jiménez.—Página 1395
- Otra disponiendo quede en situación de disponible gubernativo el Fiscal de la Audiencia de Barcelona don Ramón Chorro Llopis.—Página 1395
- Otra nombrando con carácter interino Fiscal general al Fiscal de la Audiencia de Castellón don Eugenio de Olavarrieta y Miruri, que pasará a servir la plaza de Fiscal jefe de la de Barcelona.—Página 1395

Ministerio de Hacienda y Economía

- Orden promoviendo a los empleos que se citan, por méritos de guerra, al personal de Carabineros figurado en la relación que se inserta.—Página 1395

- Otra nombrando Inspector general de los Hospitales en los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros y Director del Hospital de Cofrentes al Mayor Médico del referido Instituto don José Torre Blanco.—Página 1396
- Otra dejando sin efecto el ascenso al empleo de Teniente Médico del Instituto de Carabineros otorgado a don Rafael Folch Jou.—Página 1396
- Otra ídem íd. de Teniente Sanitario del Instituto de Carabineros hecho a favor de don Vicente Marqués Lapuebla.—Página 1396
- Otra concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros y destinándole a las Columnas de choque del mismo al Teniente del arma de Infantería en Campaña don Félix Herrera Recalde.—Página 1396
- Otra ascendiendo al empleo de Mayor, por méritos de guerra, al Capitán de las Columnas de choque de Carabineros don Luis del Val García.—Página 1396
- Otra disponiendo cause baja en el Cuerpo Facultativo de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros el Teniente Médico don Rafael Troyano de los Ríos.—Página 1396
- Otra señalando un plazo de admisión de instancias de licenciados en Medicina y Cirugía, para formar parte del Cuerpo Facultativo de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, según las normas que se citan.—Página 1397
- Otra ascendiendo al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al personal perteneciente a la

- Brigada Mixta de Carabineros número 5 figurado en la relación que se inserta.—Página 1397
- Otra promoviendo al empleo inmediato, para encuadramiento de mandos, al personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que se inserta.—Página 1398
- Otra ascendiendo al empleo de Cabo, por méritos de guerra, al Carabinero don Manuel Botella García.—Página 1399
- Otra concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los figurados en la relación que se inserta.—Página 1399
- Otra rectificando la de 12 de Mayo último que concedía ascensos, por méritos de guerra, a diverso personal de Carabineros de la Tercera Brigada Mixta, en la forma que se indica.—Página 1399

Ministerio de la Gobernación

- Orden disponiendo que los Oficiales del Instituto de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la relación que se inserta queden en situación de disponibles forzosos y con residencia en Barcelona, etcétera.—Página 1399
- Otra disponiendo pase destinado en comisión a la Primera Zona (Valencia) del Instituto de la Guardia Nacional Republicana el Teniente Coronel de dicho Instituto don José Casas Oñate.—Página 1400
- Otra disponiendo quede agregado para los devengos que le puedan corresponder, a la Comandancia de

Murcia, el Comandante del Instituto de la Guardia Nacional Republicana en situación de «Al servicio de otros Ministerios» don Francisco Marco Chilet.—Página 1400

Otra disponiendo pase destinado en comisión a la Comandancia de Valencia del Interior el Capitán de la Guardia Nacional Republicana don Gabriel Torrén Llompar.—Página 1400

Otra confiriendo el empleo de Capitán y continúe en comisión en el 19 Tercio de la Guardia Nacional Republicana el Teniente del referido Cuerpo don Eduardo Iglesias Grabulosa.—Página 1400

Ministerio de Instrucción pública y Sanidad

Orden disponiendo se encargue del despacho de los asuntos de la Dirección general de Bellas Artes, en ausencia de su titular, el Presidente de la Junta Central del Tesoro Artístico don Timoteo Pérez Rubio.—Página 1400

Otra jubilando, por imposibilidad física, al Profesor numerario del Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara don Telesforo Aurelio Olivier, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.—Página 1400

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas

Orden declarando caducado el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la R. O. del Ministerio de Fomento de 7 de Enero de 1931, sobre concesión de auxilios, y que el expresado auto se cumpla en sus propios términos.—Página 1400

Otra desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada y anulando la R. O. recurrida por el Ayuntamiento de San Sebastián y que se cumpla la sentencia en sus propios términos.—Página 1401

Otra disponiendo preste servicio en este departamento, en concepto de agregado, el Jefe de Negociado Liquidador de Utilidades don Eduardo de Illana y González Ontoria.—Página 1401

Otra disponiendo se traslade a Valencia la Junta Informativa de Justicia de Correos, así como los expedientes pendientes de resolución, para su tramitación correspondiente, y todo el material de oficina necesario.—Página 1401

Ministerio de Trabajo y Asistencia social

Orden disponiendo sean reintegrados al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, los Auxiliares de Delegación de Trabajo que se indican.—Página 1401

Ministerio de Agricultura

Orden autorizando a la Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder prórrogas, con carácter excepcional, en los préstamos concertados antes de la fecha que se fija y en las condiciones que se establecen.—Página 1401

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compraventa de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1402

GOBERNACIÓN.—CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO.—Confirmación de ascensos, rectificación de antigüedades y ascensos concedidos al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se relaciona.—Página 1402

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—EDICTOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Por incidencias de la guerra quedaron en suspenso las actividades del Instituto de Estudios Penales (Orden 22 de Enero último); pero es fundamental y necesario que los aspirantes del Cuerpo de Prisioneros tengan una elemental preparación penal y criminológica para poder actuar con eficacia en la delicada misión que tienen que desarrollar.

La ímproba labor que realizó el Instituto de Estudios Penales, antes Escuela de Criminología, recogiendo y llevando a la práctica las modernas tendencias sobre la humanización de la pena, asignándole un fin educador de defensa social y tutelar del delincuente, no debe ni puede quedar interrumpida.

Comenzando por los cursillos preparatorios de los aspirantes al Cuerpo de Prisioneros, y continuando por cursos dedicados a la especialización de funcionarios del citado Cuerpo y a los

de convocatoria libre, el Instituto de Estudios Penales recobrará su peculiar matiz, colaborando eficazmente en la formación de un Cuerpo competente y especializando a los que dedican su actividad a esta disciplina científica.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en uso de las facultades que me son conferidas,

Ordeno lo siguiente:

Primero. Queda anulada la suspensión del funcionamiento del Instituto de Estudios Penales, acordada por Orden de este Ministerio de 22 de Enero último, reintegrándose a sus cargos los Profesores del mismo, a excepción de los que estén cumpliendo una función pública determinada, que, por su naturaleza o residencia, sea incompatible con la función docente en el Instituto.

Segundo. A partir del día 15 de Julio dará comienzo un cursillo de dos meses de duración, destinado a la preparación técnica de los aspirantes al Cuerpo de Prisioneros que han sido nombrados provisionalmente. El citado plan de estudios se atemperará a las dos categorías de funcionarios nom-

brados con carácter de interinidad: Oficiales y Guardias de Seguridad interior, y a los Vigilantes de Campos de Trabajo, que son designados con carácter provisional, según el artículo 26 del Reglamento de 11 de Enero último. Los funcionarios del Cuerpo de Vigilantes de Campos de Trabajo, además del informe-propuesta de confirmación del Director del establecimiento en que estén destinados, preceptuado en dicho artículo, necesitarán aprobar, en el Instituto de Estudios Penales, el cursillo que se establece por la presente Orden.

Tercero. Terminado el cursillo, los Profesores se reunirán para juzgar de la actitud de los alumnos, y otorgarán a los declarados aptos, un certificado de capacidad.

Cuarto. Aquellos alumnos que no consigan el certificado de capacidad determinado en el artículo tercero de esta Orden cesarán en sus cargos automáticamente.

Quinto. Los aspirantes al Cuerpo de Prisioneros, lo mismo Oficiales que Guardias de Seguridad interior, nombrados con carácter interino, y los funciona-

rios del Cuerpo de Vigilantes de Campos de Trabajo, vendrán obligados a solicitar su inscripción en estos cursillos en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la aparición de esta Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA. Los que no lo hagan, se entenderá que renuncian a sus cargos, en los que serán dados de baja. Las instancias las dirigirán a la Dirección general de Prisiones por conducto jerárquico.

Sexto. Los aprobados en el Instituto de Estudios Penales cursarán en una Escuela Profesional un cursillo de preparación especial complementaria del del Instituto, de carácter teórico-práctico, de un mes de duración el de los Vigilantes de Campos de Trabajo y Guardias de Seguridad interior, y de dos meses el de los Oficiales. Estos se dividirán en dos especializaciones, penitenciaria y económica y de contabilidad.

Séptimo. Los que sean aprobados continuarán desempeñando sus cargos con carácter interino, sin que el hecho de haber aprobado los cursillos en el Instituto y en la Escuela Profesional les dé otro derecho que el de cubrir las vacantes de plantilla que se produzcan en las respectivas Secciones del Cuerpo de Prisiones y el de ser confirmados en el Cuerpo de Vigilantes de Campos de Trabajo, cumplido el requisito establecido en el artículo 26 citado.

Octavo. La colocación en el escalafón y el derecho a ocupar plazas de plantilla, dependerá de la calificación de conjunto que resulte de la puntuación que hayan obtenido en el Instituto y en la Escuela Profesional.

Noveno. Queda facultada la Dirección general de Prisiones para la aplicación de esta Orden. Los planes, su desarrollo y ejecución, serán aprobados por la misma, a propuesta del Claustro de Profesores del Instituto.

Valencia, a 25 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Madrid, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado quinto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino, para las plazas de Secretario y Auxiliar del Juzgado Especial número 5 de la Rebelión en dicha capital, a don Tomás Martínez Nieto y don Federico Alvarez Callejo, respectivamente, ambos Oficiales de los Juz-

gados ordinarios número 8 y 4 de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 25 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino Auxiliar del Jurado de Urgencia de Alcalá de Henares a don Francisco Pampliega Jiménez, que desempeñaba el cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ordinario número 2 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 25 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 20 de Agosto de 1936, y en atención a las conveniencias del servicio,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de disponible gubernativo a don Ramón Chorro y Llopis, Fiscal general, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Barcelona y en comisión el de Fiscal del Tribunal de Casación de Cataluña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 25 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República, de conformidad con lo preceptuado en los Decretos de 29 de Julio y 15 de Agosto de 1936, y en atención a las conveniencias del servicio,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino Fiscal general, con todas las prerrogativas y derechos inherentes a su cargo, a don Eugenio de Olavarrieta y Miruri, Abogado fiscal de término, que servía el cargo de Fiscal

en la Audiencia de Castellón y que pasará a servir la plaza de Fiscal Jefe de la de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 25 de Junio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos por méritos de guerra, hecha a favor del personal que se expresa en la relación que a continuación se publica, que empieza con el Teniente don Antonio Zayas Guerrero y termina con el Carabinero Antonio Estela Baeza, hecha por el Jefe del Tercer Batallón de la Brigada Mixta número 5 del expresado Instituto, y el favorable informe del Jefe de dicha Brigada, con la aprobación del ilustrísimo señor Director general del mismo,

Este Ministerio ha resuelto promover a los empleos que se mencionan a cada uno de los interesados, de los que disfrutarán la antigüedad de 23 de Febrero del año actual, fecha en que tuvieron lugar los hechos de armas por virtud de los cuales se les propone.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Capitanes los Tenientes:

Don Antonio Zayas Guerrero
Don Francisco Sánchez Medina
Don Mariano Cabanillas Sánchez
Don Santiago López Gil
Don Miguel López Gil
Don José Montané Montoya

Ascienden al empleo de Sargentos los Cabos:

José Javaloyes Martínez
Juan Rico Valero
Demetrio Sánchez Benito
José Videras Albés
Alfredo Martí Palau
Miguel Redondo Mateo
Avelino Cuadrado Uzarraga

Vicente Caballero González
 José García Montañez
 Francisco Elvira Cuadrado
 José Gómez Vázquez
 José Baeza Boades
 Rogelio Rivas Santos
 Francisco Domínguez González
 José Millón González
 Rodrigo Corbalán Rubio
 Joaquín López Sánchez
 Amadeo Soler Ciscar
 Antonio Alvarez Rodríguez
 Alfonso Moreno Hernández
 José Vicente Méndez
 Julio Santamría Gómez
 Antonio García Calderón
 Sebastián Delgado Calvo
 Francisco Navarro Mansanera
 Salvador Moline Bernal
 Antonio Cuesta Lara
 Miguel Pérez Benito
 Francisco Atienza Atienza
 José Nebot Jimeno

Ascienden al empleo de Cabo
 los Carabineros :

José Díaz Velasco
 Pedro Mir de las Heras
 José Carrasco Carrillo
 Elías Luna Richart
 Anastasio López París
 Ignacio García Marín
 Juan Muñoz Olba
 Julio Vidal Giner
 Alonso González García
 Juan Fernández Pablos
 Juan Goñi Blasco
 Francisco López Albert
 Juan Muñoz Despóns
 José Miguel Torres Soler
 José Jiménez Molina
 José Macia Marcos
 Enrique Lorente Alejandro
 Julio Otón Segura
 Daniel Tamarit García
 Juan Rodríguez Mínguez
 Manuel Martínez Ros
 Antonio Chazarra Juan
 José Torregrosa Lafuente
 Bartolomé Cholvi Aguilas
 Antonio Ventura Miró
 Francisco Sánchez Pedrós
 Antonio Armengol Piris
 Nicomedes Serrano Herrero
 Juan Jiménez Tomás
 Jaime Morell Llavata
 Francisco Gas Ascensi
 José Hernández Martínez
 Enrique Tárrega Galandi
 José Lloréns Carbonell
 Vicente Torres Balanzat
 Juan Paredes Raimundo
 Marcial López Viana
 Alejandro Tirguero Parra
 Norberto Pacheco Ortiz
 León Pérez Martínez
 Juan Muñoz Jiménez
 José Abarca Catalán

Antonio Rodríguez Gómez
 Antonio Añón Sánchez
 José Oliver Daros
 Vicente Santacreu Iborra
 Teodoro Domínguez Monfort
 Carlos Gómez Hernández
 Joaquín Aliaga Sastre
 Juan Gil Cerván
 Angel Fernández Ratón
 Eduardo Murillo García
 José Castellano Borreguero
 Ildelfonso Torregrosa Pizana
 Antonio Estela Baeza

Ilmo. Sr. : En atención a lo propuesto por el Director general de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto disponer lo siguiente :

Queda nombrado Inspector general de los Hospitales de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros y Director del Hospital de Cofrentes, el Mayor Médico del mismo don José Torre Blanco.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr. : En virtud de la Orden de 19 del mes actual (GACETA número 172) se promueve al empleo de Teniente Médico del Instituto de Carabineros a don Rafael Folch Jou, mediante propuesta que no ha seguido la tramitación debida por no haber sido informada por la Jefatura de los Servicios Sanitarios de dicho Instituto.

Este Ministerio ha resuelto disponer se deje sin efecto el mencionado ascenso.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por don Vicente Marqués Lapuebla, a quien por Orden ministerial de este departamento de fecha 11 de Junio de 1937, GACETA número 166, se acordó emplearle como Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, asimilado a la categoría de Teniente,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto el mencionado nombramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Ascensos de Carabineros y vista la autorización concedida al efecto por la Subsecretaría del Ejército de Tierra,

Ha resuelto conceder ingreso en dicho Instituto, en las condiciones que determina el Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285), al Teniente de Infantería en Campaña don Félix Herrera Recalde, actualmente destinado en la Brigada Mixta número 44, debiendo incorporarse con toda urgencia al Negociado de Campaña de la Dirección general de Carabineros, en Valencia, para ser confirmado en tal ingreso y darle destino.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

Ilmo. Sr. : Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Mayor al Capitán de las Columnas de choque de Carabineros don Luis del Val García, por méritos contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 3 del actual mes de Junio.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

Ilmo. Sr. : Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros,

Ha resuelto disponer cause baja en el Cuerpo Facultativo de estos Servi-

cios el Teniente Médico don Rafael Troyano de los Ríos, el cual continuará prestando sus servicios como Teniente Sanitario.

Lo que comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros,

Ha dispuesto que para cubrir las plazas de Tenientes Médicos en número diez se abra un plazo de admisión de instancias que terminará el día 10 de Julio de 1937.

Podrán solicitar estas plazas los Licenciados en Medicina y Cirugía que no padezcan defecto físico ni enfermedad alguna y cuya edad no sea superior a 35 años.

Las solicitudes, acompañadas del título o justificante que lo acredite, relación de méritos profesionales y del aval político o sindical de organizaciones afectas al régimen, se dirigirán al Jefe de los Servicios Sanitarios de Carabineros, Plaza Roja, número 7, Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros perteneciente a la Brigada Mixta número 5 que figura en la siguiente relación, que da comienzo con don Luis Salvá Romeu y termina con don José Heramosilla Roses, por los méritos de guerra contraídos en diversos hechos de armas, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 14 de Febrero del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Mayor los Capitanes:

Don Luis Salvá Romeu

Don Víctor del Pino Gil
Don Joaquín Poquet Mora

Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes:

Don José Aguilar Alvarez
Don Pedro Martínez Monreal
Don Juan Cerón Cerón
Don Ramón Menéndez Ordóñez
Don Antonio Bernal Fernández
Don Luis García García
Don Celedonio de Diego Peña
Don Manuel Ivárs Ivárs
Don Saturnino Sánchez Pérez
Don Manuel Guiral Capdevila
Don José Alonso Pérez
Don Enrique Gil Fernández
Don Honorio Vicente Manso
Don Antonio Zayas Guerrero
Don Francisco Sánchez Medina
Don Mariano Cabanillas Sánchez
Don Santiago López Gil
Don Miguel López Gil
Don José Montané Montoya
Don Francisco Morán Palacios

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don David Mániz Zanón
Don Mariano Llerena Rodríguez
Don Antonio Muñoz Castillo
Don Manuel Alburquerque Fernández
Don Santiago Castro Díaz
Don Manuel López Clemente
Don José Pastor Mayor
Don Ramón Gálvez Moreno
Don Martín Juste Hernández
Don Francisco Soto Callejón
Don Angel López Laderas
Don Juan Bascuñana Faz
Don José Pérez Rodríguez
Don Miguel Latorre Molino
Don Julio Molinero Fernández
Don Juan Biel Refaste
Don Luciano Martínez Catalán
Don Juan Fernández Sánchez

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Tomás Cabrera Sánchez
Don José García García
Don José García Núñez
Don Francisco Castillo Díaz
Don Narciso Brotóns Bernaben
Don Julián Tejada Díaz
Don Amadeo Cabano Bescos
Don Miguel Fernández Escalona
Don Julio Mesonero García
Don Nicolás Martín Canerras
Don Francisco Pastor Barroso
Don Miguel Díaz Ara
Don Francisco Romero Martínez
Don Cándido Pino Francés
Don Juan Castilla Carreño
Don José Ases Calatayud
Don Hipólito Benito Rienda
Don José Carbajo Cabaleiro
Don José Forzano Suila
Don Francisco Rull Moyano

Don Segundo Santiago Carretero
Don Damián Domingo Molina
Don Diego Díaz Gómez
Don José Turrión Visa
Don Bernardo Ríos Pérez
Don Miguel Costa Padró
Don José Olmos Casán
Don Juan Hernández Hernández
Don José García Monclús
Don Francisco Crespo Jiménez
Don José Javaloyes Martínez
Don Juan Rico Valero
Don José Videras Albes
Don Demetrio Sánchez Benito
Don Alfredo Martí Palau
Don Miguel Redondo Mateu
Don Avelino Cuadrado Uzárraga
Don Vicente Caballero González
Don José García Montañés
Don Francisco Elvira Cuadrado
Don José Gómez Vázquez
Don José Baeza Boades
Don Rogelio Rivas Souto
Don Francisco Domínguez González
Don José Millón González
Don Rodrigo Catalán Rubio
Don Joaquín López Sánchez
Don Amadeo Soler Circar
Don Antonio Alvarez Rodríguez
Don Alfonso Moreno Hernández
Don Emilio Tejerina Puertas
Don Juan Padilla González
Don José Vicente Méndez
Don Julio Santamaría Gómez
Don Antonio García Calderón
Don Sebastián Delgado Calvo
Don Francisco Navarro Manzanera
Don Emilio López Martín
Don Francisco Quiriva Herrera
Don Bernardo Rocha Adalid
Don Juan Rodríguez Andrades
Don Juan Capelo Boix
Don José del Prado Martínez
Don Manuel Rosado Ventero
Don Francisco Ruiz García
Don Julio Castilla Pozo
Don Manuel Martínez Jiménez
Don Francisco Bas Gómez
Don Gabriel González Molina
Don Máximo Madruga Borrella
Don Angel Quintela Rubio
Don Julián Calvo Pastor
Don Andrés Pérez Gaspar
Don Carmelo Pérez Leina
Don Juan Campuzano Hernández

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Andrés Castellanos Jiménez
Don Sinibaldo Morales Estévez
Don Consuelo Fernández Jiménez
Don Rafael Arques Carbonell
Don Agustín Fernández García
Don Salvador Manuel Martínez
Don Antonio Abadía Romero
Don Manuel Soler Rodríguez
Don Pedro Gutiérrez Fernández
Don Pedro Tovar Soto

Don Ignacio Mancho Manrique
 Don Fernando Muñoz de la Cruz
 Don Venancio Gómez Peña
 Don Víctor del Valle Desamparado
 Don Antonio Moncho Salat
 Don Vicente Pérez Varela
 Don Gaspar Marruonda Boix
 Don Rafael Grau Oltra
 Don Francisco Mójica Pomares
 Don Esteban Picorelli Mena
 Don Manuel Fernández García
 Don José Díaz Velasco
 Don Teodoro Domínguez Monfort
 Don Manel Esteban Pérez
 Don Antonio Martín Robledo
 Don Pedro Moratilla Sánchez
 Don Salvador Ivars Ortolá
 Don Julián García Córdoba
 Don José Gadea Fuentes
 Don Pedro Saura Alcaraz
 Don Manuel Sánchez Albarca
 Don Joaquín Lledó Macía
 Don Luis Coma Milio
 Don Alfredo Pascual Ocheda
 Don Antonio Serrano Gaona
 Don Edmundo González Monrubia
 Don Mariano Marín Rojo
 Don Blas Martí Martí
 Don Salvador Stingo Salvador
 Don José Ortega López
 Don Antonio Ballester Jiménez
 Don Miguel Sánchez Jus
 Don José Clemente Morria
 Don Pedro Mirilas Heras
 Don José Carrasco Carrillo
 Don Elías Luna Richart
 Don Anastasio López París
 Don Ignacio García Marín
 Don Juan Muñoz Olva
 Don Julio Vidal Jiménez
 Don Alfonso González García
 Don Juan Fernández Pablo
 Don Juan Goñi Blanco
 Don Juan Muñoz Depóns
 Don Francisco López Albert
 Don José Miguel Torres Soler
 Don José Jiménez Molina
 Don José Macía Marcos
 Don Enrique Lorente Alejandro
 Don Julio Otón Segura
 Don Diego García Cano
 Don Juan Rodríguez Núñez
 Don Manuel Martínez Ros
 Don Antonio Caparra Juan
 Don José Torregrosa Lafuente
 Don Bartolomé Cholvi Agullas
 Don Antonio Ventura Miró
 Don Francisco Sánchez Padrós
 Don Antonio Armengol Piris
 Don Nicomedes Serrano Herrero
 Don Juan Jiménez Tomás
 Don Francisco Bas Asensi
 Don José Hernández Martínez
 Don Enrique Tárraga Galandi
 Don José Lloréns Carbonell
 Don Vicente Torres Balanza
 Don Juan Paredes Reimundo
 Don Manuel López Viena

Don Alejandro Trigueros Parra
 Don Norberto Pachoco Ortiz
 Don Juan Muñoz Jiménez
 Don José Abarca Catalán
 Don Antonio Rodríguez Gómez
 Don Antonio Cañón Sánchez
 Don José Oliver Daros
 Don Vicente Santaorenes Ibarra
 Don Carlos Gómez Hernández
 Don Joaquín Aliaga Sastre
 Don Juan Gil Cerván
 Don Angel Fernández Ratón
 Don Eduardo Murillo García
 Don Tomás Balairón Delgado
 Don Basilio Gil Arpa
 Don José Uría Fernández
 Don José Costa Martínez
 Don Miguel García García
 Don José de la Fuente García
 Don Fernando Piquero de la Sen
 Don Pablo Marín Lillo
 Don José Antonio Lorigado Seoane
 Don Pedro Boix Ortiz
 Don Miguel Sánchez Monforte
 Don Marcos Zabala Valiente
 Don Antonio Torres Vinuesa
 Don Juan Armentero Rodríguez
 Don Ramón Galindo Díaz
 Don Isidro Molero Hernández
 Don Pedro Rico Rieras
 Don Nicanor Seseta Toro
 Don Pedro Uria Barcia
 Don Nicolás Nieto Parreño
 Don Lorenzo Moreno Cabrera
 Don Moisés Moreno Cabrera
 Don Agapito Gutiérrez Ventas
 Don Fernando Hermosilla Vázquez
 Don José. González Fernández
 Don Rodrigo López Dorado
 Don Fernando Mata Alcaraz
 Don Manuel Illana Polido
 Don José Riesco Blanco
 Don José Campos Barrero
 Don Tomás Pérez Medina
 Don Cristóbal Ruiz López
 Don Antonio Sancho López
 Don Pablo Briones Hernández
 Don José Galias Ormades
 Don Ginés Legas Gardín
 Don José Máiquez López
 Don José Rodríguez Muñoz
 Don Santiago Gambín Ródenas
 Don Pedro Martínez Pérez
 Don José Molina Sáez
 Don Raúl Roda López
 Don José Alarcón Montoya
 Don Vicente Sánchez López
 Don José Salcedo Ares
 Don Enrique Juanas Hernando
 Don Pedro Galiana Martínez
 Don José Díaz Vivancos
 Don Juan Sánchez Jiménez
 Don Jesús Ramos Galán
 Don Mariano Mora Abellán
 Don Antonio Vidal Hernández
 Don Joaquín Vicente Castillo
 Don Manuel Suazo Alvarez
 Don Damián Gonzalo Castillo

Don José Esteban Garcilópez
 Don Benjamín Fernández González
 Don Antonio Santana Mangas
 Don Luis Cañas Daudet
 Don Francisco López Díaz
 Don Fernando Crevillán Tomás
 Don Francisco Jiménez Martínez
 Don Domingo Carreras Gómez
 Don Antonio Herránz Nieva
 Don Juan Arias Sáez
 Don Mariano Navas Cemillán
 Don Cristóbal Vivancos Maya
 Don Antonio Andreu Aráez
 Don José Sánchez Carranza
 Don Victoriano Cervantes Albadalejos
 Don Ramón Ruiz Gil
 Don José Hermosilla Roses

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato, para encuadramiento de mandos, al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Augusto Ansedé Borrás y termina con don José Vera Salvador, todos pertenecientes a la Brigada Mixta de Carabineros número 5, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,
 R. MENDEZ

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Augusto Ansedé Borrás
 Don Blas Aracil Soler

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don José Vecino Aragón
 Don José Gaspar Albero
 Don Damián Ontana Martínez
 Don Francisco Gómez Pérez
 Don Juan Manuel González Rodríguez

Don Juan Murcia Requena
 Don Antonio Fort Carrión
 Don Jaime Devesa Cortés
 Don Eduardo Noguera Gómez
 Don Juan Molina Molina
 Don Mariano García Olmos
 Don José Bautista Melgar
 Don Orenco Sánchez Ruiz
 Don Vicente Escolano Martínez

Don Vicente Climent Sebastián
 Don Ricardo Devesa Corrocher
 Don Vicente Corts Ferraz
 Don Plausides García Miras
 Don Diego Rojas García
 Don José Sendra Puig
 Don Francisco Pascual Salas
 Don José Martínez Ramón
 Don José Vera Salvador

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabino perteneciente al 22.º Batallón, don Manuel Botella García, por los méritos contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 9 de Noviembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,
 R. MENDEZ

Señor...

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes procedentes de las Milicias de la República que figuran en la relación que comienza con Rafael Alamillo Muela y termina con Francisco Vivas Marcián, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con la antigüedad de primero de Abril del año actual y destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,
 R. MENDEZ

Señor...

Relación que se cita:

Rafael Alamillo Muela
 Jaime Albiol Arbarri
 Agustín Alcañiz Utrilla
 Ambrosio Andrés Miguel
 José María Arrizaba'la
 Vicente Ausuategui Jover
 Vicente Eyxa Rives
 Bautista Ayez Llopis
 Juan Balaguer Zurita
 José Ballester Monzonís
 Félix Vara Fernández

Dionisio Bartoll Edo
 José Beltrán Bel
 José Beltrán Jovoni
 Ezequiel Belles Belles
 Miguel Bellmunt Rubio
 Vicente Bernat Estévez
 Carlos Borrás Lluçh
 Pedro Buj Torres
 Jaime Busquet Costa
 Vicente Caballer Ventura
 Francisco Caballero Gómez
 Vicente Capdevila Roca
 Joaquín Celestino Ferreres
 Francisco Cerrato López
 Vicente Climen Beltrán
 Francisco Conesa Mallén
 Juan Cormina Mande
 Miguel Cubero Almela
 Juan Chorva Peja
 Gabriel Lols Ripoll
 Pedro Donoso Cano
 José Dorca Darne
 Damián Durán Veridiana
 Simón Estévez García
 Joaquín Ferrando Herrero
 José Ferreira Pérez
 Juan Isidro Ferrer Gil
 José García Cueva
 Juan García Díaz
 Francisco García Traver
 Antonio Gas Ventura
 Juan José Gil Marza
 Modesto Gual Rodón
 José Guarque Guillén
 José Gabriel Izquierdo Fernández
 Jacinto Lahusrra Plaz
 José Martí Gómez
 José Martín Sanchiz
 Antonio Martínez Gascón
 Joaquín Mateo Escorihuela
 Diego Mena González
 Juan José Meinguez Carrión
 Valentín Molinero Segura
 Ramón Montolo Amor
 Andrés Morcillo Gallardo
 Salvio Murat Justo
 Ramón Nevot Rives
 Luis Ortolá Serra
 Modesto Pastor Germán
 Manuel Peña Tomás
 Domingo Pérez López
 José Peris Bayo
 Joaquín Pons Cubertorer
 Vicente Prats Garcés
 Joaquín Prieto Pineda
 Eutimio Rodríguez Lastras
 Olimpio Rodríguez Patiel
 José Rubio Aragón
 Luis Sánchez Valiente
 Manuel Sanchiz March
 Víctor Santos Vinuesa
 Felipe Soler Julve
 Manuel Sorlí Monzó
 Joaquín Tio Ortells
 Miguel Torrén Perelló
 Blas Torres Mora
 Andrés Valladolid Hernández
 Sebastián Vázquez Calabria

Paulino Vega Martínez
 Epifanio Vega Tejero
 Francisco Vivas Marcián

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que la Orden del mismo, fecha 12 de Mayo último, inserta en la página 606 de la GACETA DE LA REPUBLICA número 134, correspondiente al día 14 de dicho mes, se entienda rectificada en el sentido de que don Pedro Porca García y don Joaquín Sánchez Martínez, que en la relación anexa a la referida Orden figuran ascendidos a los empleos de Sargento y Cabo, respectivamente, sus verdaderos nombres y apellidos son los de don Pedro Perea García y don Tomás Sánchez Martínez, y no los anteriores, como por error se consignó.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,
 R. MENDEZ

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Como confirmación a lo dispuesto por el Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Rivadulla Arellano y termina con don Francisco Martínez Regalado, queden en situación de disponibles forzosos, con residencia en Barcelona, a partir del 29 de Agosto último, quedando agregados para haberes, documentación y demás efectos al 19.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,
 J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Capitanes:

Don José Rivadulla Arellano, de la Segunda Compañía de la Primera Comandancia del 19.º Tercio.

Don Arturo Puga Noguerol, de la Tercera Compañía de la Primera Comandancia del 19.º Tercio.

Don José León González, de la Primera Compañía de la Segunda Comandancia del 19.º Tercio.

Tenientes:

Don Arturo Benosa Casasús, del 19.º Tercio.

Don José Araujo Fernández, del 19.º Tercio.

Don Angel Martínez Puyuelo, del 19.º Tercio.

Don Acisclo Belver Miguel, del 19.º Tercio.

Don José Piris Fullana, del 19.º Tercio.

Alféreces:

Don Cándido Durán Gómez, del 19.º Tercio.

Don José Carbonell Faura, del 19.º Tercio.

Don Francisco Martínez Regalado, del 19.º Tercio.

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado a este Ministerio el de Defensa Nacional que el Teniente Coronel de ese Instituto don José-Casas Oñate ha cesado de prestar sus servicios a las inmediatas órdenes del General don José Asensio Torrado,

He tenido a bien disponer que el referido Jefe pase destinado también en comisión a la Primera Zona (Valencia), continuando agregado para haberes a la Comandancia de Madrid y para documentación y demás efectos al Primer Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comandante de ese Instituto «Al servicio de otros Ministerios» y prestándolos en Aviación, don Francisco Marco Chilet, quede agregado, para los devengos que le puedan corresponder, a la Comandancia de Murcia, y para documentación y demás efectos, al 15.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Capitán de ese Instituto, recientemente ascendido a este empleo, don Gabriel Torrén Llompar, pase destinado, en comisión, a la Comandancia de Valencia del Interior.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro en el día de hoy el Teniente de ese Instituto, con destino en el 19.º Tercio, don Eduardo Iglasias Grabuloza, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Guerra de 10 de Febrero de 1913 (C. L. número 20),

Este Ministerio ha tenido a bien conferirle el empleo de Capitán, con la antigüedad que en su día se le asigne, continuando, en comisión, en el referido Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ausente de España, con motivo de la organización de la Exposición Internacional de París, el Director general de Bellas Artes don José Renau Berenguer,

Este Ministerio ha acordado que durante su ausencia se encargue del despacho de los asuntos de la indicada Dirección general de Bellas Artes el Presidente de la Junta Central del Tesoro Artístico don Timoteo Pérez Rubio.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

JESUS HERNANDEZ

Ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Profesor numerario de Educación Física del Instituto Nacional de Se-

gunda Enseñanza de Guadalajara, don Telesforo Aurelio Olivier, en la que solicita su jubilación por imposibilidad física;

Visto el certificado que acompaña de ser afecho al régimen;

Teniendo en cuenta que el solicitante tiene 64 años, llevando más de 40 años de servicios prestados al Estado y encontrándose materialmente incapacitado para continuar desempeñando su cargo por su avanzada edad y agotamiento físico,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, por imposibilidad física, a don Telesforo Aurelio Olivier, con el haber que por clasificación le corresponda.

Valencia, 24 de Junio de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este departamento.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 36 (11.204), promovido por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la R. O. del Ministerio de Fomento de 7 de Enero de 1931, sobre concesión de auxilios, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha resuelto, con fecha 18 de Junio corriente, lo siguiente:

«Se declara caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la R. O. del Ministerio de Fomento de 7 de Enero de 1931, sobre concesión de auxilios. Archívense estos autos, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de su procedencia y notifíquese esta resolución a las partes, para cumplimiento de lo cual remítase testimonio a la Sección Delegada del Tribunal Supremo en Madrid.»

En vista de dicho fallo,

Este Ministerio ha resuelto que el expresado auto se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Tranvías.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 25 (10.497), interpuesto por el Ayuntamiento de San Sebastián contra la R. O. del Ministerio de Fomento de 26 de Febrero de 1930, sobre emplazamiento y construcción de un garaje de automotores, la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, fecha 18 de Mayo último, con el siguiente fallo:

«Fallamos: que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fiscal, debemos anular y anulamos la R. O. recurrida.»

En vista de dicho fallo,

Este Ministerio ha resuelto que la expresada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Tranvías.

Ilmo. Sr.: Interesada del Ministerio de Hacienda y Economía, por Orden de 2 del actual, la agregación a este departamento de don Eduardo de Illana y González Hontoria, Jefe de Negociado Liquidador de Utilidades, y manifestada la conformidad de aquél,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de 28 de Septiembre de 1935, ha dispuesto que el referido don Eduardo de Illana y González Hontoria preste servicio en este de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas, en concepto de agregado, con el número 6.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Junio de 1937.

P. D.,

ELFIDIO ALONSO

Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario para la buena marcha de la administración de Justicia en Correos el debido funcionamiento de todos los organismos encargados de esta misión, entre ellos la Junta Informativa de Justicia, y encontrándose en esta capital la totalidad de los Vocales que constituyen la misma,

He tenido a bien disponer:

Primero. Se traslada a Valencia la Junta Informativa de Justicia, cuya Secretaría funcionará con el Secretario de la misma y un Auxiliar femenino.

Segundo. Los expedientes que se encuentren en la Secretaría de la misma en Madrid, pendientes de resolución, serán remitidos a esta capital para su tramitación correspondiente, así como todo el material de oficina necesario.

Tercero. La documentación cuyo traslado sea innecesario quedará en Madrid cuidadosamente guardada bajo la custodia de un funcionario técnico de Correos, designado por el Secretario de la mencionada Junta Informativa de Justicia.

Valencia, 24 de Junio de 1937.

P. D.,

RICARDO GASSET

Ilustrísimo señor Director general de Correos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer sean reintegrados al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, los Auxiliares de Delegación de Trabajo siguientes:

José Sampedro Galdo, Félix Beltrán García, José Serra Ramos, Feliciano Anguita Ortega, Carlos Arroyo Abascal, Luis Balaguer Segurun, José María Bartomeu Sabadí, Luisa Amo de Amo, María Berzosa de Miguel, Miguel Burgos Manella, Manuel Cocho Gil, Manuel García Gerpes, Nilo Garrachón Villameriel, Amadeo Gil Giménez, José Luis González Páez, Joaquín Heras Jiménez, Antonio Ibarra Vives, Filomena Jorcano Bastida, María del Carmen Laguna Tallón, José Martínez García, Alberto Minguet Lerma, Claudiano Moraga Sánchez Barejón, Enrique Ojea González, Evaristo Pareja Contreras, Carmen Rabadán Martín, Fidel Riancho Porrás, Cristóbal Robles Martínez, Cándido Rodríguez Alvarez, Luis Sánchez García, Manuel Torres Mesa y Antonio Velayos Hermida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Muchos pequeños agricultores beneficiarios del Servicio Nacional de Crédito Agrícola no han podido cancelar sus préstamos en la fecha de su vencimiento y solicitan se les conceda una moratoria hasta que puedan recolectar sus cosechas próximas, alegando las repercusiones adversas que para ellos ha tenido la sublevación fascista. Proceder a la exacción, por la vía de apremio, de estos débitos, cuando el campesino necesita todavía realizar gastos de cultivo, podría tener una repercusión desfavorable en la producción agrícola, y como las normas por las cuales se rige el Servicio Nacional de Crédito Agrícola exigen el abono previo de una buena parte del principal para la concesión de prórrogas de los préstamos, que muchos cultivadores no están en disposición de efectuar por causas independientes de su voluntad,

Vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Se autoriza a la Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder prórrogas, con carácter excepcional, a los préstamos concertados antes de primero de Enero del año en curso.

Segundo. Para la concesión de dichas prórrogas será preceptivo el informe del Comité Agrícola Local o, en su defecto, del Consejo Municipal sobre la exactitud de las alegaciones en que los prestatarios fundamenten su petición, así como la debida comprobación sobre las condiciones de permanencia de la garantía del préstamo, cuando éste sea prendario.

Tercero. Los solicitantes de la prórroga deberán hacer la propuesta de amortización de las cantidades vencidas en el plazo máximo de un año y con derecho a realizar entregas a cuenta de la cantidad adeudada.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

VICENTE URIBE

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Presidente de la Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

—xxx—

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1937

	Cambios de Compra	Venta
Francos... ..	56'50	57'50
Libras... ..	62'75	63'75
Dólares... ..	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)... ..	57'50	68'00
Suizos... ..	293'00	295'00
Reichsmarks... ..	4'80	5'20
Belgas... ..	217'00	218'00
Florines... ..	6'90	7'10
Escudos... ..	---	---
Coronas checas (Cambio Clearing)... ..	42'50	43'50
Coronas danesas... ..	2'80	2'85
Coronas suecas... ..	3'25	3'30
Pesos argentinos... ..	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)... ..	3'00	3'05

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Confirmación de ascensos concedidos en el Cuerpo de Seguridad y rectificación de antigüedades para formación de los escalafones correspondientes. Relación de los Suboficiales y Alféreces que ascienden a la categoría de Teniente y relación de los Guardias, Cabos y Sargentos que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, surtiendo efectos administrativos a partir del día primero del próximo mes

Confirmación de los ascensos concedidos por lealtad al régimen, elección, antigüedad y méritos de guerra en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, y rectificación de antigüedades, sirviendo la que a cada uno se señala por definitiva, exclusivamente, para formación de los escalafones correspondientes.

Don Francisco Figueroa de la Torre, Alférez por guerra, 31 Julio 1936.

Don Pascual Martín Lorenzo (fallecido), Sargento por lealtad, 19 Julio 1936; Suboficial por guerra, 31 Octubre 1936.

Don Vicente Burgoa Ortiz, Sargento por lealtad, 19 Julio 1936; Suboficial por guerra, 31 Diciembre 1936.

Don Clodoaldo Martín Fernández, Suboficial por elección, primero Diciembre 1936.

Don Tomás Mayordomo Huertas, Suboficial por guerra, 21 Octubre 1936.

Don José Pascual Rubert Casalta, Sargento por lealtad, 19 Julio 1936; Suboficial por guerra, 30 Octubre 1936.

Don Leopoldo Sáenz Aragón, Cabo por guerra, 3 Septiembre 1936; Sargento por ídem, 31 Octubre 1936; Suboficial por ídem, 30 Noviembre 1936.

Don Emilio Sánchez Gallego, Cabo por guerra, 10 Septiembre 1936; Sargento por elección, primero Diciembre 1936; Suboficial por guerra, 25 Mayo 1937.

Don Eleuterio Sanz Guallarte, Cabo por lealtad, 19 Julio 1936; Sargento por guerra, 16 Agosto 1936; Suboficial por ídem, 30 Septiembre 1936.

Don Manuel Turégano Villaseñor, Suboficial por elección, primero Diciembre 1936.

Don Antonio Velasco Benito, Suboficial por guerra, 20 Septiembre 1936.

Don Ramón Venegas Pizarro, Cabo por guerra, 27 Septiembre 1936; Sargento por ídem, 31 Octubre 1936; Suboficial por ídem, 31 Enero 1937.

Don Juan Martín-Maestro Castro, Suboficial por guerra, 21 Agosto 1936.

Don Justo Rebaque Dueño, Sargento por lealtad, 19 Julio 1936; Suboficial por guerra, 25 Mayo 1937.

Don Juan José Barreales Antolín, Sargento por guerra, 28 Agosto 1936; Suboficial por ídem, 31 Marzo 1937.

Valencia, a 25 de Junio de 1937.—El Director general, A. Ortega.

Relación de Suboficiales que ostentaban este empleo con anterioridad al movimiento subversivo y que ascienden a la categoría de Tenientes, con ocasión de vacantes, con arreglo a la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 28 de Mayo último (GACETA número 149), y relación de los Alféreces y Suboficiales a quienes se les confirmaron los empleos que ostentan y ascienden a dicha categoría por el mismo motivo.

Don Pedro Moreno Cobos

Don Miguel del Río Vilella

Don Marcial Arnaiz Romero

Don Miguel Sáez Fernández

Don José Rivera Ballester

Don José María Burgos Armesto

Don Pedro López Martínez

Don Zoilo Martínez Arizala

Don Emilio Parrilla Candelas

Don José Demetrio Juncos

Don Tomás Gangoso Gallego

Don Teodoro Mallo Fernández

Don Francisco Martín López

Don Cándido Blanco Maeso

Don Jesús Oreiro Sobrado

Don Francisco Figueroa de la Torre

Don Vicente Burgoa Ortiz

Don Clodoaldo Martín Fernández

Don Tomás Mayordomo Huertas

Don José Pascual Rubert Casalta

Don Leopoldo Sáenz Aragón

Don Emilio Sánchez Gallego

Don Eleuterio Sanz Guallarte

Don Manuel Turégano Villaseñor

Don Antonio Velasco Benito

Don Ramón Venegas Pizarro

Don Juan Martín-Maestro Castro

Don Justo Rebaque Dueño

Don Juan José Barreales Antolín

Valencia, a 25 de Junio de 1937.—

El Director general, A. Ortega.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabo por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, surtiendo efectos administrativos a partir del día primero del próximo mes.

28.^a Compañía Asalto. Madrid.—

Antigüedad 25 Mayo 1937:

Don Juan Vázquez Cruz

Don Manuel Pérez Alonso

Don Claudio Hernández Jarero

Don Pedro Narváez Cozar

Don Jesús Arévalo Bermúdez

4.^a Compañía Asalto. Madrid.—Antigüedad 15 Enero 1937:

Don Diego Moclán Fernández

Valencia, a 25 de Junio de 1937.—

El Director general, A. Ortega.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargento por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, surtiendo efectos administrativos a partir del día primero del próximo mes.

28.^a Compañía Asalto. Madrid.—

Antigüedad 25 Mayo 1937:

Don Bernabé Ferrera Fernández

Don Luis Robles Rechina

Don Vicente Herrero Larriba

Don José López de la Cuesta

Valencia, a 25 de Junio de 1937.—El

Director general, A. Ortega.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, surtiendo efectos administrativos a partir del día primero del próximo mes.

28.^a Compañía Asalto. Madrid.—Antigüedad 25 Mayo 1937:

Don Macario García García

Plantilla de Badajoz.—Antigüedad

25 Mayo 1937:

Don José Peña Gómez

Valencia, a 25 de Junio de 1937.—El

Director general, A. Ortega.